

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/. Edison, nº 4
28006 – Madrid

Madrid, 27 de enero de 2016

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. ("Quabit"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Quabit comunica que ha firmado el día 20 de enero de 2015 un Contrato de Liquidez con la sociedad Renta 4 SV, S.A. y, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, se hace pública la siguiente información:

- a) Identidad del Intermediario Financiero: El Intermediario Financiero con el que se ha suscrito el contrato de liquidez es Renta 4 SV, S.A.
- b) Identificación del Valor: Los valores sobre los que se realizarán operaciones serán las acciones de Quabit.
- c) Mercado en el que se realizarán las operaciones: El mercado en el que se realizarán operaciones serán los mercados secundarios oficiales españoles.
- d) Periodo de Vigencia: El periodo de vigencia del contrato de liquidez será de un año, prorrogable por idénticos plazos de un año de duración.
- e) Número de acciones y efectivo destinados a la cuenta de valores y a la cuenta de efectivo: Se han depositado inicialmente 300.000 euros en la cuenta de efectivo que la sociedad tiene en el intermediario financiero. Entre el 21 de enero y el 27 de enero de 2015 se ha desarrollado el periodo previo para la adquisición del número de acciones necesario para cumplir el objeto del Contrato de Liquidez, y Renta 4 SV, S.A. ha comprado por cuenta de Quabit 3.500.000 acciones.
- f) Tras estas operaciones, el contrato de liquidez empezará con 152.472 euros en efectivo y 3.500.000 títulos.

Se hace constar que dicho Contrato de Liquidez se ha redactado conforme al modelo que se incorpora en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los Contratos de Liquidez, a los efectos de su aceptación como práctica de mercado.

Asimismo, Quabit comunica que el día 20 de los corrientes suscribió también un contrato de gestión discrecional de autocartera con la misma sociedad Renta 4 SV, S.A.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Miguel Ángel Melero Bowen
Secretario no consejero